



Universidad
Nacional
de Córdoba

1° Ord.
EXP-UNC:0060944/2012



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

RESOLUCIÓN N° 38 / 2015

VISTO:

La nota presentada por la Coordinadora del Centro Regional de Estudios Superiores Deán Funes, Lic. Claudia Brain, por la que solicita ampliar el dictado de la Carrera de Contador Público hasta el sexto semestre de la misma;

Y CONSIDERANDO:

Que el Proyecto de Extensión Áulica de la Facultad de Ciencias Económicas en la ciudad de Deán Funes, fue aprobado por Resolución Decanal (Ad referéndum) N° 1143/2012, Resolución HCD N° 491/2012 y Resolución HCS N° 1326/2012;

Que la propuesta de ampliación fue aprobada mediante Resolución HCD N° 410/2014, y posteriormente, Subsecretaría de Grado de la UNC solicita se rectifiquen determinados aspectos de la misma, previo a la aprobación por parte del H. Consejo Superior

Que la Secretaría de Asuntos Académicos de la Facultad, ha incorporado las modificaciones sugeridas por Subsecretaría de Grado de la UNC;

Que la Secretaría de Administración informa que no corresponde la reserva de disponibilidad presupuestaria dado que la Facultad no deberá afrontar ningún gasto que surja del mencionado Proyecto; por ello,

EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONOMICAS

RESUELVE:

Art. 1°.- Dejar sin efecto la Resolución HCD N° 410/2014.

Art. 2°.- Aprobar la ampliación de la Propuesta Académica para la Extensión Áulica de la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de Córdoba en la ciudad de Deán Funes, incorporando el dictado del tramo correspondiente al Cuarto, Quinto y Sexto Semestre de la Carrera de Contador Público para las cohortes 2013-2014, en los términos y condiciones del Anexo cuya copia de incorpora a la presente.

Art. 3°.- Aprobar el modelo de Convenio Especifico, supeditando la implementación del mencionado Proyecto a la firma del mismo y al desembolso efectivo de los recursos financieros por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.



Universidad
Nacional
de Córdoba

1° Ord.
EXP-UNC:0060944/2012



FCE
Facultad de Ciencias
Económicas



1613 - 2013
400
AÑOS

Art. 4°. - Comuníquese y archívese.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS ECONÓMICAS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA, A VEINTITRÉS DÍAS DEL MES DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL QUINCE.

Dr. SERGIO E. ZEN
SECRETARIO TÉCNICO
Facultad de Ciencias Económicas

Lic. FRANCISCO MANUEL ECHEGARAY
DECANO
Facultad de Ciencias Económicas

Proyecto de Ampliación de la Propuesta Académica de Extensión Áulica Deán Funes

TRAMO de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, correspondiente al 4º, 5º y 6º semestre, Dictado Cohortes 2013 y 2014.

Por medio del presente se solicita ampliar los puntos 2 y 3 de la Propuesta Académica de Extensión Áulica en la Ciudad de Deán Funes que corre a fs. 173-202, aprobada por Res. HCS 1326/2012 (cohorte 2013) y Res. HCS 1274/2013 (cohorte 2014), a los fines de incorporar el dictado del tramo del 4º, 5º y 6º semestre de la carrera de Contador Público, para las cohortes 2013-2014, incorporando el siguiente texto:

2.3. INSTITUCIONES RESPONSABLES

La Extensión Áulica sumará el dictado de un segundo Tramo de la Carrera de Contador Público compuesto por el 4º al 6º semestre, a la oferta existente de dictado (Ciclo de Nivelación y Ciclo Básico) según Plan de Estudios Ord. HCD 448/2007 (y modificatorias) cuyo título posee validez nacional por Resolución Ministerial 1118, de fecha 17 de Julio de 2009.

La EADF será a término e incluirá para **las dos cohortes abiertas, 2013 y 2014**, un periodo de dictado para cada una de ellas, esto es:

- Cohorte 2013: Período de dictado: Julio de 2014 - Noviembre de 2015.
- Cohorte 2014: Período de dictado: Julio de 2015 - Noviembre de 2016.

2.5.1 ESPACIOS FÍSICOS

Los requerimientos de espacio físico por año de implementación del nuevo tramo de la carrera de acuerdo al cronograma de dictado a elaborar por la Sede Central, son:

- Año 1: un aula con capacidad acorde al número de inscriptos.
- Año 2: dos aulas con capacidad acorde al número de inscriptos.
- Año 3: un aula con capacidad acorde al número de inscriptos.
- Espacio físico para funcionamiento de:
 - la gestión académica y Administrativa;
 - atención de alumnos;
 - Biblioteca, que deberá contar con sala de lectura y sala de estudio con el equipamiento necesario que garantice el acceso a internet a los alumnos fuera del horario de clases;
- Gabinete de Computación con capacidad de 20 PCs y 10 PCs más a partir del segundo semestre del año 2015, para el dictado de la materia "Tecnologías de Información I".

2.6. EQUIPAMIENTO

Los requerimientos de equipamientos son:



- PC, cañón y pantalla en todas las aulas.
- Gabinete de computación que cuente mínimamente con 30 (treinta) PCs y una impresora láser conectada en red, con acceso a internet.
- PCs con acceso a internet para sala/s de estudio.

3. PLAN DE IMPLEMENTACIÓN DEL PROYECTO

3.1. DETERMINACIÓN DE LA OFERTA ACADÉMICA

Además, se establece que la implementación del dictado del 4º al 6º semestre, Tramo de la Carrera de Contador Público correspondiente al Ciclo Profesional, será a término, y se realizará de forma gradual por un periodo de dictado y redictado para cada una de las cohortes abiertas (Cohorte 2013 y Cohorte 2014). Esto es periodo de dictado desde Agosto de 2014 a Noviembre de 2015, y un periodo de redictado el que iniciará en Agosto de 2015 a Noviembre de 2016, para la primera cohorte y un periodo de dictado de Agosto a Noviembre de 2016 y redictado de Agosto de 2016 a Noviembre de 2017 para la segunda cohorte, extendiéndose de acuerdo al siguiente cronograma:

COHORTE 2013

CARRERA	PERIODO	CICLO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	MATERIAS
CONTADOR PÚBLICO	DICTADO (COHORTE 2013)	Ciclo Profesional	4º Semestre: Agosto a Noviembre de 2014	Contabilidad II
				Derecho Civil
				Estadística II
				Historia Económica y Social
			5º Semestre: Marzo a Junio de 2015	Contabilidad III
				Derecho Comercial y Contratos
				Finanzas Públicas
				Matemática Financiera
			6º Semestre: Agosto-	Tecnologías de Información I

			Noviembre 2015	Administración y Sistemas de Información Gubernamental
				Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones
				Política Económica Argentina

COHORTE 2014

CARRERA	PERIODO	CICLO	FECHA DE INICIO Y FINALIZACIÓN	MATERIAS
CONTADOR PÚBLICO	DICTADO (COHORTE 2014)	Ciclo Profesional	<u>4º Semestre:</u> Agosto a Noviembre de 2015	Contabilidad II
				Derecho Civil
				Estadística II
				Historia Económica y Social
			<u>5º Semestre:</u> Marzo a Junio de 2016	Contabilidad III
				Derecho Comercial y Contratos
				Finanzas Públicas
				Matemática Financiera
			<u>6º Semestre:</u> Agosto- Noviembre 2016	Tecnologías de Información I
				Administración y Sistemas de Información Gubernamental
				Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones
				Política Económica Argentina

Las fechas son estimativas, sujetas a aprobación por parte del HCD de la Facultad de los Calendario Académicos correspondientes. Las mencionadas materias serán dictadas de acuerdo a la carga horaria detallada en punto 3.2.

A handwritten signature or set of initials, possibly 'M', written in dark ink.

3.2 PLAN DE DOCENCIA: UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA

Institución responsable: Universidad Nacional Córdoba

Dependencia: Facultad de Ciencias Económicas

Carrera: TRAMO de la carrera de CONTADOR PÚBLICO, correspondiente al 4º, 5º y 6º semestre, en Extensión Áulica Deán Funes Dictado Cohortes 2013 y 2014.

Título: CONTADOR PÚBLICO - Validación Nacional del Título RM: 1118/2009.

Nivel: Grado

Perfil del Egresado El Plan propuesto pretende formar un Contador Público con saberes, actitudes y competencias para desempeñarse eficazmente en todas las áreas relacionadas con los sistemas de información y control de la organización en el contexto económico y social en que actúa.

Requisitos de ingreso:

Condiciones de ingreso: Tener aprobado el ciclo de estudios medios.

Estructura Curricular (Modif. 461/08, 477/09, 484/09 y 486/10)

Carrera: Contador Público

Título: Contador Público

Carga horaria total de la Carrera: 2932 horas

Carga horaria práctica de la Carrera: 1142 horas

Carga horaria teórica de la Carrera: 1790 horas

Créditos totales de la Carrera: 146,60 créditos

Duración: 5 años

Ciclo de Nivelación Común (Modif. por Ord. HCD 461/08)

Condiciones de ingreso: Tener aprobado el ciclo de estudios medios.

Carga Horaria Total: 102 horas

Carga horaria práctica: 62 horas

Carga horaria teórica: 40 horas

Total de Créditos: 5,1

Asignaturas	Horas totales	Créditos
Introducción a los Estudios Universitarios y a la Economía	34	1,7
Introducción a la Contabilidad	34	1,7
Introducción a la Matemática	34	1,7

Ciclo de Formación Básica Común (Modif. por Ord. HCD 484/09 y 486/2010)

Carga Horaria Total: 798 horas

Carga horaria práctica: 280 horas

Carga horaria teórica: 518 horas

Total de Créditos: 39,90

Primer Semestre	Horas semanales	Total de Horas en el Semestre	Créditos
Principios y Estructura de la Economía	6	84	4,2
Matemática I	5	70	3,5
Introducción a la Administración	4	56	2,8
<i>Total</i>	15	210	10,5
Segundo Semestre	Horas semanales	Total de Horas en el Semestre	Créditos
Introducción a las Ciencias Sociales	4	56	2,8
Contabilidad I	6	84	4,2
Matemática II	5	70	3,5
Microeconomía I	6	84	4,2
<i>Total</i>	21	294	14,7
Tercer Semestre	Horas semanales	Total de Horas en el Semestre	Créditos
Derecho Constitucional y Administrativo	4	56	2,8
Principios de Administración	6	84	4,2
Estadística I	5	70	3,5
Macroeconomía I	6	84	4,2
<i>Total</i>	21	294	14,7

<i>Total del Ciclo de Formación Básica</i>		798	39,90

Ciclo de Formación Profesional (Modif. por Ord. HCD 477/09)

Carga Horaria Total: 2032 horas

Carga horaria práctica: 800 horas

Carga horaria teórica: 1232 horas

Total de Créditos: 101,60

Asignaturas	Horas semanales	Horas en Semestre	Créditos
Cuarto Semestre			
Contabilidad II	5	70	3,5
Derecho Civil	4	56	2,8
Estadística II	5	70	3,5
Historia Económica y Social	5	70	3,5
Total	19	266	13,3
Quinto Semestre			
Contabilidad III	5	70	3,5
Derecho Comercial y Contratos	5	70	3,5
Finanzas Públicas	6	84	4,2
Matemática Financiera	5	70	3,5
Total	21	294	14,7
Sexto Semestre			

Tecnologías de Información I	6	84	4,2
Administración y Sistemas de Información Gubernamental	5	70	3,5
Métodos Cuantitativos para la Toma de Decisiones	5	70	3,5
Política Económica Argentina	5	70	3,5
Total	21	294	14,7

CONVENIO

En la ciudad de Córdoba, a los días del mes de del año dos mil entre la Universidad Nacional de Córdoba, Facultad de Ciencias Económicas, con domicilio legal en Av. Dr. Raúl Haya de La Torre s/n, Pabellón Argentina, segundo piso, Ciudad Universitaria de la Ciudad de Córdoba, representada en este acto por el Sr. Decano, Lic Francisco Echegaray, (LA FACULTAD) debidamente autorizado por Ordenanza N° 06/2012 del Honorable Consejo Superior, y la Municipalidad de la Ciudad de Deán Funes, Provincia de Córdoba, representada por el Presidente del Consejo Deliberante a cargo de la Intendencia Municipal Cr. Germán Darío Facchín, DNI N° 26.641.215, con domicilio en Sáenz Peña N° 466 de la mencionada ciudad, y en adelante llamada “LA MUNICIPALIDAD”, convienen en celebrar el presente CONVENIO ESPECÍFICO DE EXTENSIÓN ÁULICA, para el dictado del tramo de la Carrera de Contador Público (Plan Ord. HCD 448/2007 y modif.), Ciclo Profesional correspondiente al 4° (cuarto); 5° (quinto) y 6° (sexto) semestre, bajo el régimen de la Ordenanza de HCS 06/09, sujeto a las cláusulas siguientes:

PRIMERA: “LA FACULTAD” y “LA MUNICIPALIDAD”, reconocen la necesidad de que los habitantes de la amplia región del norte de la Provincia, con epicentro en Deán Funes, puedan acceder a la educación superior universitaria pública, en igualdad de oportunidades con respecto a otras franjas poblacionales del territorio provincial. Asimismo, valoran del mismo modo las tratativas, estudios y análisis realizados en función de avanzar en la implementación del tramo mencionado en la Segunda Clausula (a término) en la Extensión Áulica, , de la Facultad de Ciencias Económicas, de la Universidad Nacional de Córdoba, en la Ciudad de Deán Funes.

SEGUNDA: El objetivo del presente es la implementación, en la ciudad de Deán Funes, del Tramo compuesto por el 4° (cuarto) al 6° (sexto) semestre del Ciclo Profesional de la Carrera de Contador Público (Plan Ord. HCD 448/07 y modif, aprobado por Res. HCS 367/08, Res. Ministerial 1118 de fecha 17 de junio de 2009), que forma parte de los Planes de Estudio de las carreras de grado que se dictan en LA FACULTAD, en el carácter de extensión áulica del mismo. El dictado dará comienzo de acuerdo a las fechas fijadas en Calendario Académico 2014. La duración del mismo abarcará el dictado para la cohorte 2013 (agosto 2014 a noviembre 2015) y para la cohorte 2014 (agosto 2015 a noviembre 2016).

TERCERA: LA FACULTAD tendrá el manejo académico en forma total y exclusiva de dicho Tramo de la Carrera, conformado por doce asignaturas correspondientes al cuarto, quinto y sexto semestre del Ciclo Profesional de la misma, para lo cual el H. Consejo Directivo de LA FACULTAD designará los docentes que tendrán a su cargo el dictado, bajo la misma modalidad de la sede central (presencial, semi presencial y/o a distancia), y tomarán los exámenes parciales y finales. El Dictado se realizará en idénticas condiciones en cuanto a carga horaria que en la sede central y según lo establecido en plan de estudios.

CUARTA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a proveer la infraestructura necesaria para el adecuado funcionamiento de la Extensión Áulica (aulas y demás dependencias necesarias) con el correspondiente equipamiento requerido para el cumplimiento de los fines de la mismas (pizarrón, bancos, escritorios, PC, cañón y pantalla en todas las aulas, etc.), como así también a solventar todos los gastos que el funcionamiento de la Extensión Áulica demande (papelería y otros útiles de escritorio, tizas, fotocopias, remuneraciones del personal administrativo, de servicios y de maestranza, etc.).

QUINTA: Los gastos de organización, desarrollo y evaluación del Proyecto de Extensión Áulica serán solventados por la Secretaría de Políticas Universitarias (SPU) del Ministerio de Educación de la Nación, en el marco del “Programa de Expansión de Educación Superior” que fue creado por Resolución SPU N°1366.

La SPU ha establecido como gastos financiables los honorarios del personal docente, administrativo y de apoyo de la carrera, los que correspondan a la movilidad del personal para la atención de las actividades académicas, así como los gastos de funcionamiento correspondientes al desarrollo de los espacios curriculares (tareas de laboratorio, insumos, movilidad de alumnos para participación en actividades prácticas o pasantías), gastos para resolver disponibilidad de bibliografía y equipamiento.

SEXTA: Como consecuencia de lo dispuesto en la cláusula anterior, se deja expresamente convenido que la implementación de este proyecto de Extensión Áulica, queda sujeto al efectivo desembolso de recursos financieros por parte de la Secretaría de Políticas Universitarias.

SEPTIMA: Los alumnos deberán realizar las inscripciones a cursadas y/o exámenes mediante el Sistema Guaraní 3W (On Line).

OCTAVA: Para acordar detalles del desarrollo del tramo de la carrera, y solucionar las cuestiones relativas al mismo, el HCD de LA FACULTAD designará a propuesta del Sr. Decano al Coordinador Académico, y LA MUNICIPALIDAD a un Coordinador Administrativo y a dos (2) secretarías administrativas de la sede.

NOVENA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a brindar la infraestructura para el funcionamiento de la Extensión Áulica, a saber: 2 (dos) aulas magnas, con capacidad para 250 y 300 personas respectivamente; 4 (cuatro) aulas con capacidad para 40 personas cada una; 1 (una) oficina para bedelía; 1 (un) espacio para biblioteca; sala de docentes, las cuales serán específicas para la extensión áulica.

DECIMA: LA MUNICIPALIDAD se compromete a gestionar el equipamiento necesario para el funcionamiento de la EADF que se detalla a continuación: PC (o Netbook), cañón y pantalla en todas las aulas; Gabinete de computación que cuente mínimamente con 30 (treinta) PCs y una impresora láser conectada en red, con acceso a internet; PCs con acceso a internet para sala/s de estudio de alumnos.

DECIMA PRIMERA: La Unidad de Auditoría Interna (UAI) de la UNC podrá verificar en la Extensión Áulica y en la Sede Central de la Facultad el cumplimiento de lo dispuesto por la Ordenanza de HCS N° 06, de fecha 17 de noviembre de 2009.

DECIMA SEGUNDA: Por cualquier divergencia relativa al presente, las partes dejan constituidos los domicilios mencionados y se someten en forma expresa a la jurisdicción de los Tribunales Federales de la Ciudad de Córdoba.

Para su constancia, se firman dos ejemplares de un mismo tenor, en el lugar y fecha enunciados precedentemente.

Municipalidad de Deán Funes

Facultad de Ciencias Económicas

